



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** BAJA Patología PEREYRA AVALIS

---

#### VISTO:

Las actas GUARANI N° 600045, 600195 donde el alumno **RICARDO DANIEL PEREYRA AVALIS, DNI N° 32.332.842**, se encuentra REPROBADO en los exámenes finales y recuperatorios de promoción de la carrera de Especialización en PATOLOGÍA, sede HOSPITAL MISERICORDIA;

#### CONSIDERANDO:

- Que el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE), RHCS N° 311/2019. Art. 29 Inc.) 29.2. Evaluaciones Promocionales: establece: ... “La evaluación promocional reprobada (teórico y /o práctica) dará lugar a instancias recuperatorias, autorizadas por el consejo académico de la especialidad. La totalidad de las mismas no podrán superar los 5 meses desde el examen promocional. Transcurrido este plazo, las reiteradas reprobaciones serán causal de exclusión de la Carrera”...;
- Que la Dirección General de Capacitación y Formación en Salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, informa la Baja del mencionado profesional a partir del 1 de octubre de 2018;
- Que el alumno **RICARDO DANIEL PEREYRA AVALIS, DNI N° 32.332.842**, se encuentra registrado en el sistema SIU Guaraní y es necesario invalidar las actuaciones académicas para registrar la mencionada baja;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado su Visto Bueno;

Por ello:

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

#### R E S U E L V E:

Artículo 1º: Dar de baja al alumno **RICARDO DANIEL PEREYRA AVALIS, DNI N° 32.332.842**, como cursante de 2º año de la carrera de especialización en PATOLOGÍA sede HOSPITAL MISERICORDIA, a partir del 01/10/2018.

Artículo 2º: Invalidar las actuaciones académicas del alumno **RICARDO DANIEL PEREYRA AVALIS, DNI N° 32.332.842**, de la carrera de especialización en PATOLOGÍA sede

HOSPITAL MISERICORDIA.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

JG.aiv